

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2010-2005 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Castro Urdiales el día 03 de febrero de 2010, se ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que en cumplimiento de los artículos 49 de la Ley 7/85 y 11/99, de 21 de abril, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente, no se presentase ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el BOC y entrando en vigor de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final VII de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

Castro Urdiales, 4 de febrero de 2010.

El alcalde,

Fernando Muguruza Galán.

2010/2005